

# SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ACTUACIONES EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CANET D'EN BERENGUER

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer Ismael



















# Contenido

1.	INTRO	DDUCION	2
2.	OBJE	TO DEL SERVICIO	4
3	ALCA	NCE DEL SERVICIO	4
		oficina Técnica. Gestión, ejecución, coordinación y asesoramiento técnico ntes materias del PSTD	
		comunicación Digital: Web/Portal turístico. Nuevo canal promocional. Plan media. Contenidos para señalética inteligente. Comunicación y promoción	
	3.2	.1. Plan Comunicación y Social Media	13
	3.2	.2. Campañas de promoción y dinamización	14
	3.2	.3. Creación Nueva Web	14
	Ge	neración de contenidos turísticos digitales	.20
(	3.3. Id	entidad de marca turística	. 23
4.	PLAZ	OS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	.23
		IIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE L IOS	
í	5.1.	Metodología para la gestión del proyecto	.24
í	5.2.	Órganos de dirección	. 24
í	5.3.	Plan de trabajo	. 25
í	5.4.	Entregables del proyecto	. 26
Ĺ	5.5.	Seguimiento y control de la ejecución	.26
6.	EQ	UIPO DE TRABAJO MINIMO EXIGIDO	.27
7.	CR	ITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS	.29
-	7.1	Criterios evaluables de forma automática: hasta 51 puntos	.29
-	7.2	Criterios cuya aplicación depende de un juicio de valor: hasta 49 puntos	
8.	FAG	CTURACIÓN DE LOS TRABAJOS	.34
9.		ESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS	
1∩	c	OLVENCIA TECNICA	20















El Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer es un municipio eminentemente turístico, en un territorio costero de una gran belleza natural que tiene en el turismo un elemento esencial de su desarrollo económico y social. La consolidación de este proceso requiere la colaboración de todos los actores, públicos y privados, así como el uso generalizado de las oportunidades de la economía digital ofrece y su aplicación en todo el proceso turístico, desde la gestión interna de las empresas a la gestión del destino y la experiencia turística de los visitantes.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de su Secretaría de Estado de Turismo (SETUR) impulsa la reconversión de los destinos a un modelo más sostenible económica, social y medioambientalmente a través de su Programa de Planes de Sostenibilidad Turística del que Canet d'en Berenguer ha resultado beneficiario.

Para lograr estos objetivos se han determinado los siguientes ejes programáticos que agruparán a las diferentes actuaciones:

Eje Transición Verde y Sostenible:

- Estudio y modelado los efectos del cambio climático en el comportamiento del sedimento marino, para protección del cordón dunar.
- Restauración ambiental y paisajística Camí sendero entre núcleos.
   Centro de interpretación Aula de la naturaleza

Eje de Eficiencia Energética:

- Producción e iluminación eficiente paseo marítimo. Pasos de cebra iluminados zona playa, puerto y paseo marítimo.
- Quads y bicicletas eléctricas para socorristas playa.

Eje de Transición digital:

Programa de asesoramiento a pymes y autónomos. Consultoría.
 Formación. Emprendimiento.















- Señalética inteligente
- Comunicación Digital. Web, Plan de social media.
- Inteligencia Turística. Analítica de datos.

# Eje de Competitividad:

- Desarrollo de nuevos productos. Deporte al aire libre y Actividades náuticas.
- Eventos gastronómicos "Llama Fest".
- Identidad de Marca Turística.
- Actuación de Gobernanza, DTI SICTED.
- Oficina técnica

Para impulsar cuanto antes aquellas actuaciones que tienen mayor impacto en la recuperación del sector es preciso proceder a su planificación y a la contratación de su ejecución. En concreto, se agrupan aquellas actuaciones que por su naturaleza trasversal requieren el conocimiento profundo de todas las actuaciones del PST y tienen impacto sobre el mismo: Comunicación digital, Identidad de Marca Turística, y Oficina técnica.

				TOTAL IVA INCLUIDO
Comunicación y promoción.	100.000€	80.000€	50.000€	230.000€
Identidad de Marca Turística.	20.000€	25.000€		45.000€
Oficina técnica	26.500€	26.500€	27.000€	80.000,00
	146.500€	131.500€	77.000€	355.000,00











El objeto de este pliego es la organización de un plan de actuaciones que permita dar un impulso al modelo de prestación de servicios turísticos en Canet d'en Berenguer basado en la sostenibilidad y la digitalización como ejes del desarrollo turístico, de manera que se dinamice la actividad del sector en el municipio, integrando a todos los agentes participantes e incorporando la tecnología como un acelerador de la mejora de los servicios turísticos del municipio.

Se define la organización de una Oficina técnica que deberá estar formada por un equipo que supervise y apoye la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística del municipio de Canet d'en Berenguer y haga las labores de coordinación, seguimiento, impulso entre el Ayuntamiento, proveedores y otros posibles actores que se vean involucrados en los diferentes proyectos y actuaciones del plan de sostenibilidad. La Oficina de gestión del proyecto es el interlocutor principal entre el Ayuntamiento y el resto de actores involucrados.

Se define también la unificación de la imagen de marca turística y las acciones de comunicación del Plan de Sostenibilidad que permitirán dan a conocer el desarrollo de todas las mejoras realizadas en el municipio en el marco del PST y el incremento del número de visitantes desestacionalizando la demanda.

# 2.1. División en lotes.

No se prevé la división en lotes del objeto del contrato puesto contempla el servicio de oficina técnica, cuya misión será asesorar al Ayuntamiento durante la ejecución de todo el PSTD, y las acciones de marketing y comunicación de aquellas actuaciones que se deriven de la ejecución del PSTD. Por lo tanto, se considera que el servicio objeto del contrato será prestado de una forma más eficiente si es llevado a cabo por el mismo actor, puesto la labor de comunicación y marketing requiere de un conocimiento profundo de las acciones del plan que posee la oficina técnica.











# 3. ALCANCE DEL SERVICIO

Los contenidos de los trabajos a realizar dentro de la presente licitación se ordenan en

las siguientes líneas de trabajo,

- Oficina Técnica. Actividades para la gestión, coordinación y asesoramiento técnico en diferentes materias del PSTD.
- Comunicación Digital. Web/Portal turístico. Nuevo canal promocional.
   Plan de social media. Contenidos para señalética inteligente.
   Comunicación y promoción.
- Identidad de Marca Turistica.

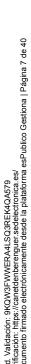
# 3.1. Oficina Técnica. Gestión, ejecución, coordinación y asesoramiento técnico en diferentes materias del PSTD.

La Oficina de técnica se basa cinco factores para lograr una meta tan ambiciosa como la perseguida por el ayuntamiento de Canet con el plan de sostenibilidad:

- Un método de trabajo basado en la comprensión y coordinación efectiva.
- o Herramientas sencillas y prácticas para todos los agentes involucrados.
- o Un equipo de máximo rendimiento, experimentado y cohesionado.
- o Una actitud proactiva con orientación a resultados.
- o Un esfuerzo continuo para simplificar el método de trabajo y el funcionamiento de la Oficina.

El plan de sostenibilidad es un avance considerable en la transformación digital del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer. En consecuencia, los servicios de la Oficina técnica deben tener en cuenta todas las dimensiones para lograr una asimilación efectiva por el Ayuntamiento y sus ciudadanos de todas las actuaciones llevadas a cabo dentro del marco del plan de sostenibilidad. Las















dimensiones para tener en cuenta son: gobernanza, procesos, rendimiento, organización, datos y conocimiento, personas y tecnologías.

El objetivo de la Oficina técnica es supervisar la ejecución del proyecto y hacer las labores de coordinación, seguimiento, apoyo e impulso entre el Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer, equipo de proyecto y actores que se vean involucrados en las diferentes actuaciones.

Los trabajos y actividades relacionadas con el seguimiento y la gestión del proyecto serán objeto de este pliego, bajo la coordinación del Equipo Técnico designado por el Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer, y permitirán realizar un monitoreo y análisis de los avances conseguidos y de los trabajos a implementar para evitar cualquier tipo de desviación.

En este sentido la ejecución del Plan de Sostenibilidad (PST) conllevará una serie de obligaciones relativas a la gestión y seguimiento del proyecto que se incluirán en el presente pliego en forma de documentos y memorias de seguimiento con indicadores específicos.

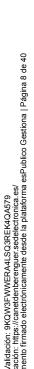
Así mismo el proyecto debe cumplir con una serie de etiquetas climáticas, asociadas a las actuaciones recogidas en el Plan y de las cuales se realizará un seguimiento y evaluación para su cumplimiento.

Dentro de esta primera actividad, la empresa adjudicataria deberá redactar los siguientes documentos de trabajo:

- Cuadro de mando donde se describirán los objetivos, hitos, calendario, presupuestos, actuaciones administrativas e indicadores para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Documento con un relato específico de la justificación y objetivos del PSTD que permita otorgar una coherencia integral a todas las actuaciones planteadas.

El "cuadro de mando" se plantea como un sistema de seguimiento y evaluación de las actuaciones incluidas en el PSTD, en los diferentes ejes, con el fin de cumplir los compromisos adquiridos dentro de un contexto de coherencia sectorial (modelo turístico) de las actuaciones realizadas. Se incluirá hitos

















temporales y presupuestarios, a partir del desglose realizado en el PSTD, en coordinación con el equipo técnico del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer, puesto que algunas de las actuaciones tienen un carácter transversal relacionado con la participación de diferentes áreas municipales e incluso supramunicipales.

Será preceptivo en este ámbito la redacción de un documento específico con el fin de orientar todas y cada una de las actuaciones a realizar y de los trabajos derivados de la mismas, especialmente, aquellos relacionados con licitaciones y contrataciones del proyecto.

Este documento deberá recoger una justificación de PSTD, el sentido de las actuaciones, los objetivos y los resultados a nivel cuantitativo y cualitativo.

Monitorización del proyecto y de los documentos relativos a la misma.

La empresa adjudicataria deberá redactar todos los documentos e informes necesarios e indicados por el Equipo Técnico del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer destinados a cumplir con las condiciones y requisitos recogidos por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Como punto de partida y a la espera de la configuración de la propia Plataforma para el seguimiento de los Proyectos se apoyará al Equipo Técnico del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer en todos los trabajos y actividades (cumplimiento de información) derivados del seguimiento de la plataforma y de los documentos exigidos.

Entre los documentos a cumplimentar en este caso por la empresa adjudicataria definimos los siguientes:

- Memoria con las actuaciones realizadas, plazos de ejecución, pagos y fechas, facturas, documentos de pago e indicadores técnicos de proceso y resultado de tales actuaciones, así como cualquier otro documento y certificación derivadas de la mismas para su control y verificación.
- Informes económicos: cuenta justificativa, facturas, documentos de pago, etc.
- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio firmado.













- Memoria económica con el cumplimiento de las obligaciones regidas del Artículo 63 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre.

Por otra parte, se deberá elaborar una metodología para el seguimiento y coordinación de todos los trabajos y los agentes implicados con objeto de obtener los resultados esperados (indicadores), a partir de los compromisos adquiridos (temporales y presupuestarios), no obstante, cuando la empresa adjudicataria estime necesario incluir actuaciones para corregir determinadas contingencias se podrán llevar a cabo, una vez aprobadas por el Equipo Técnico del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer.

La metodología debería incluir y definir la coordinación con los diferentes agentes incluidos en el PSTD. En este sentido, la empresa adjudicataria se encargará de designar y establecer un calendario de reuniones de seguimiento y la elaboración de las correspondientes actas.

Cuando el equipo de técnico del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer lo estime necesario, la empresa adjudicataria deberá emitir un informe específico sobre las diferentes materias vinculadas al PSTD y que permitan al propio Ayuntamiento tomar las decisiones más adecuadas para la ejecución de las diferentes actuaciones.

Así, los Trabajos a realizar en relación con la ejecución del PSTD consistirán en:

- I. La empresa será responsable en la ejecución del plan del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y de las derivadas de las autoridades nacionales competentes, así como sus observaciones y requerimientos.
- II. Asesoramiento sobre la normativa de aplicación y resolución de consultas que se realicen por el Ayuntamiento relación a la aplicación de los Fondos Europeos recibidos: cumplimiento publicidad, procedimiento para la justificación, procedimientos de reintegros y cualquier otro de similar naturaleza.
- III. Tareas de coordinación de las unidades administrativas del Ayuntamiento implicadas en el PSTD.



alidación. 9KQW3FWWERA4LSQ3REK4QA579 ación: https://canetdenberenguer.sedelectronica.es/ nento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 40









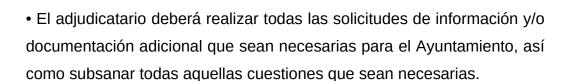
- IV. Elaboración de comunicados, notas de prensa y similares en relación con las obligaciones de publicidad exigidas en la ejecución del PSTD.
- V. Apoyo y asistencia técnica en la prevención, detección, comunicación, corrección y evaluación del riesgo de fraude, corrupción y conflicto de intereses. El adjudicatario asesorará al Ayuntamiento con relación a la actualización del Plan de Medidas Antifraude, revisando las medidas antifraude, evaluación y revisión periódica del riesgo, medidas preventivas, de detección y correctivas, procesos de seguimiento y de comunicación conforme a lo requerido por la normativa que le sea de aplicación.
- VI. Asesoramiento en cuanto al cumplimiento del principio DNSH. En general, todos los proyectos que vayan a financiarse con cargo a los fondos NexGenerationEU, deberán cumplir la Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo"
- VII. Vigilar y conseguir que la ejecución del PSTD se realice según lo planificado y convenido. A tal fin, ostentará la llevanza, el seguimiento, la evaluación y ejecución del Plan con la máxima diligencia y deberá, en todo caso:
  - Recopilar la información y la documentación que se genere en la ejecución del Plan, sus resultados y su impacto.
  - Elaborar las memorias anuales de ejecución y justificación de la ejecución del Plan.
  - Coordinar el sistema de seguimiento y evaluación del Plan, así como la valoración de la evolución de los resultados.
  - Elaborar un cuadro en que se recojan los indicadores de medición de las acciones del Plan.
  - Revisión de la documentación técnica y administrativa generada de la ayuda en los diferentes ejes del proyecto, así como subsanación de errores, inexactitudes y /o documentación incompleta.











VIII. Asistencia técnica coordinación de las reuniones con el equipo técnico del Ayuntamiento

- Convocar y gestionar las reuniones de seguimiento necesarias como herramienta de control y ejecución del Plan.
- Confeccionar y remitir las correspondientes actas.
- Los miembros del equipo de la empresa adjudicataria asistirán a las reuniones convocadas por el Ayuntamiento; éstas podrán ser vía telemática o presenciales.
- IX. Asesoramiento a los agentes implicados en la aplicación e implantación de las acciones del PSTD. En especial en cuanto a la adaptación de los procedimientos a los sistemas de gestión, procedimientos, formatos y cumplimientos de los principios establecidos en la Orden HFP/1030/2021 y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre. Así como en relación a las posibles actualizaciones que puedan publicarse en un futuro por la Comisión Europea u otras autoridades de gestión o control del PRTRR.
- X. Asistencia técnica en la justificación de los fondos transferidos para la ejecución de los PSTD y en la preparación de toda la documentación requerida a tal efecto.

Incluye, en todo caso:

- Recopilación de documentación justificativa, solicitando a los responsables de facilitar la misma en cada ítem del proyecto (contratación, intervención, responsables de los contratos, contratistas o proveedores, etc.)
- Gestión, elaboración y revisión de la documentación a aportar para la justificación, ajustándose a los modelos oficiales, si los hubiera, formatos, tipos de archivo, tamaño de archivos, etc.







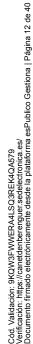








- Confección de las memorias de trabajo, revisión de las mismas cuando se le requiera para ello.
- En relación a la justificación de proyectos, la empresa adjudicataria deberá realizar una revisión exhaustiva de la memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.
- Otras tareas de similar naturaleza.
- XI. Asistencia técnica y acompañamiento a los representantes del Ayuntamiento en las reuniones convocadas por la Comisión de Seguimiento conformada por la Secretaría de Estado de Turismo, así como en las comparecencias ante la misma, cuando sea llamada esta administración al efecto, para aportar información y aclarar aspectos que sean necesarios a criterio de la Comisión. Asimismo, la empresa contratada preparará la documentación que pudiera ser requerida por la Comisión de Seguimiento al Ayuntamiento.
- XII. Justificación del cumplimiento del Plan conforme a la normativa de aplicación. Incluye en todo caso:
  - Rendir cuentas de la ejecución del Plan.
  - Justificar las actuaciones y la ejecución del Plan.
  - Presentar las facturas originales de los gastos realizados.
  - Utilización de las plataformas establecidas por los organismos competentes.
- XIII. Revisión y puesta al día del cumplimiento de los Principios de gestión PRTRR, de obligatoria consideración en la planificación y ejecución de cada uno de éstos Checklist del cumplimiento de los principios.
- XIV. Asistencia y apoyo a la autoevaluación de los procedimientos en el marco del desarrollo de la función de control de gestión, para asegurar que cumplen el estándar mínimo, en relación a los indicadores, hitos, objetivos, proyectos y subproyectos (Orden HFP/1030/2021). Igualmente asistirán al ayuntamiento en







ejecución.





XV. Apoyo en el sistema de control interno y auditorías. El adjudicatario planteará un sistema de control interno de gestión y seguimiento de cada uno de los proyectos y ejes ejecutados, que garantice la validez y fiabilidad de los datos facilitados, que anticipe posibles desviaciones de los objetivos del proyecto y contenga planes para mitigarlas. Este sistema de control deberá estructurarse tal manera que permita a la empresa adjudicataria emitir los diferentes informes requeridos por el Ayuntamiento conforme a las normas que les sean de aplicación a estos proyectos y con los plazos, especificaciones y contenidos que estas establezcan.

XVI. Asistencia para actualización de información en las Plataformas habilitadas por los organismos competentes. Incluirá, en todo caso:

- El adjudicatario deberá elaborar, ordenar y revisar la documentación justificativa de los proyectos para presentar en la Plataforma del Ministerio, organizada en un formato homogéneo para su visto bueno definitivo, en su caso, y para su posterior remisión por el responsable autorizado para ello del Ayuntamiento.
- Apoyo en la introducción de datos en la plataforma COFFEE- MRR. El contratista ayudará a recopilar los datos, a cargar los mismos, y a presentar la información, adaptada a la plataforma.

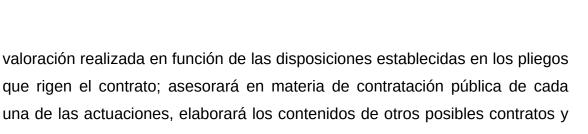
XVII. Apoyo al análisis y redacción de licitaciones, contrataciones y subvenciones.

La empresa adjudicataria deberá también realizar una labor de asesoramiento técnico y redacción de documentos para la gestión y puesta en marcha de licitaciones y otras posibles contrataciones a partir de la normativa sobre contratación pública. De manera más específica, la empresa adjudicataria se encargará de la redacción de pliegos técnicos y realizará los trabajos que se deriven de los mismos, entre ellos, la valoración técnica de las memorias presentadas por los licitadores y la emisión del correspondiente informe con la









los trabajos que se deriven de los mismos, así como de subvenciones dirigidas al sector e incluidas en la elaboración del PSTD. Todos los trabajos realizados en este ámbito tendrán, como objetivo, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada una de las actuaciones indicadas el PSTD.

Todos estos trabajos no implicarán en caso alguno potestad pública y administrativa a la empresa adjudicataria.

Además de las actividades indicadas en las líneas anteriores la empresa adjudicataria, a requerimiento del Equipo Técnico del Ayto. de Canet d'en Berenguer, deberá realizar los siguientes trabajos:

- Atender y solventar todos aquellos requerimientos o solicitudes realizadas por la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Dirección General de Turismo de la Generalitat Valenciana u otras autoridades de gestión de programa, en el proceso de seguimiento y gestión de los correspondientes Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destino.
- Colaborar en la organización de jornadas de participación, sensibilización e información sobre el PSTD con el Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer.
- Asistir a todos aquellas reuniones indicadas por el Equipo Técnico del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer.
- Diseñar presentaciones para la difusión del PSTD a la ciudadanía en general con la finalidad de visibilizar los objetivos y logros alcanzados.
- Definir indicadores específicos relacionados con los procedimientos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el PSTD.

# 3.2. Comunicación Digital: Web/Portal turístico. Nuevo canal promocional. Plan de social media. Contenidos para señalética inteligente. Comunicación y promoción.

La empresa adjudicataria será la responsable de la realización de las siguientes actuaciones:















# 3.2.1. Plan Comunicación y Social Media.

El Plan de Marketing deberá corresponder a un doble objetivo. Por un lado, dar a conocer las actuaciones realizadas en el marco del propio Plan de Sostenibilidad Turística de Canet d'en Berenguer y por otro mejorar el conocimiento, competitividad y fidelización de los turistas con el destino.

El plan incluirá como mínimo los siguientes apartados:

- Análisis de Situación.
- Análisis de Destinos similares o competidores.
- Análisis de Turista Objetivo.
- Estrategia de Comunicación Multicanal.
- Presencia WEB
- Posicionamiento Orgánico.
- Presencia Redes Sociales.
- Estrategias de publicidad digital e influencers.
- Identificación de Indicadores de Seguimiento.

# 3.2.2. Campañas de promoción y dinamización.

Con el objetivo de maximizar los objetivos señalados el licitador deberá realizar una propuesta de campañas de promoción y dinamización que permitan dar a conocer el alcance y beneficios de la ejecución del Plan de Sostenibilidad entre los actores implicados.

#### 3.2.3. Creación Nueva Web.

- Creación de nueva Web que reúna como mínimo las siguientes características técnicas.
- Creación de un nuevo portal con diseño y funcionalidades modernas, en particular la accesibilidad desde cualquier navegador y en dispositivos móviles, con independencia del Sistema Operativo (Windows, Linux, iOS, Android...) o el navegador web.







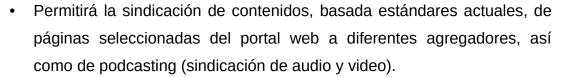












- El portal y los contenidos integrarán tecnología de socialización de las principales redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) con el objeto de publicar información de interés.
- Permitirá la consulta y descarga de documentos en diferentes formatos y elementos multimedia, fotografías, música y mapas.
- "Doble A" de acuerdo con la normativa WAI AA (Web Accesibility Iniciate) y con el Real Decreto 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. El portal debe ser accesible para el mayor número posible de personas con independencia de las limitaciones propias del individuo o de las derivadas del contenido del uso. En este sentido el portal proporcionará la información considerando los siguientes aspectos:
- Posibilidad de selección del texto en "formato grande" y en "alto contraste", incluso maximizador de pantalla para discapacitados visuales.
- Proporcionará textos alternativos a las imágenes.
- Cualquier usuario únicamente precisará para el acceso al portal de un navegador web. En este sentido, el sistema desarrollado será compatible como mínimo, con las últimas versiones de navegadores.
- El portal deberá de disponer de los correspondientes plugins y scripts para cumplir con la Ley de Cookies sobre el bloqueo de cookies a petición del usuario.
- El portal deberá tener un diseño responsive, es decir, ser compatible en su navegación, visualización y funcionalidades con dispositivos móviles y teléfonos de última generación.
- Facilidad de navegación y usabilidad. En este sentido, en la concepción y posterior desarrollo del portal se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:



















- Menús siempre visibles y barras de navegación para poder desplazarse fácilmente por el portal.
- Presencia en todo momento de vínculos para regresar a la página de inicio.
- Incorporará los elementos necesarios para que se integre con los buscadores más usados en Internet de manera que se faciliten sus búsquedas.
- El portal tendrá capacidades SEO que permitan aplicar buenas prácticas (etiquetados, organización...) para el posicionamiento óptimo en buscadores, integración de canales de Social Media y de analítica web, como se describe en el punto referente al Plan de Analítica Web para medición de accesos y uso enfocadas al comportamiento del ciudadano. El licitador propondrá una estrategia de posicionamiento orgánico a ejecutar.
- Por otro lado, el multiidioma facilitará a los usuarios la misma funcionalidad en castellano, valenciano e inglés.
- Este módulo permitirá la traducción de contenidos "actualizables" de la página como el apartado de eventos y otros de similar naturaleza, cuya información sea susceptible de actualización a lo largo del tiempo.
- APIs de integración. La página web turística deberá de cumplir con la norma UNE 178503 de semántica aplicada al turismo y poder integrar contenidos externos mediante APIs de terceros. En concreto deberá de poder integrarse con la plataforma de planificación de viajes y contenidos turísticos propuesta en la actuación de señalética inteligente y balizamiento y a su vez, el gestor de contenidos de la página web turística deberá contar con un API propia de integración que permita fácilmente integrar o intercambiar datos con otras aplicaciones. Esta API deberá usar protocolos de integración estándar comunes establecidos en dicha norma.
- Las tecnologías de la Web 3.0, permitirá la recopilación de datos que podrá ofrecer directamente contenidos personalizados, gracias a las nuevas herramientas de CRM («Customer Relationship Management» o













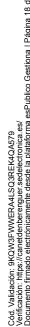


Gestión de las Relaciones con Clientes) y a las nuevas tecnologías «Big Data» de procesado de grandes volúmenes de datos para extraer conclusiones y detectar tendencias.

 Todas las licencias que sean necesarias para el funcionamiento óptimo de la web deberán de estar incluidas a lo largo de la duración del contrato.

Las funcionalidades que se incluirán en las aplicaciones son las siguientes:

- Imagen de arranque y menú de secciones.
- Sección con textos de información sobre Canet d'en Berenguer: historia, datos generales,
- Cultura y festejos, teléfonos de interés...
- ¿Qué visitar? Sección de Puntos de Interés turístico: listado, buscador, mapa.
- Ficha informativa de cada punto: Imagen, descripción, ubicación, como llegar,
- Elementos multimedia.
- Rutas. Sección con las rutas categorizadas. Vista de listado, vista de detalle de ruta, vista de mapa con ubicación del usuario, listado de puntos asociados a la ruta.
- ¿Dónde comer? Sección de información de restaurantes y cafeterías.
   Listado de servicios, mapa, ficha de detalle de cada elemento.
   Deberá incluir un sistema de valoraciones por parte de los usuarios.
- ¿Dónde dormir? Sección de información de alojamientos de la zona.
- Listado de servicios, mapa, ficha de detalle de cada elemento.
   Deberá incluir un sistema de valoraciones por parte de los usuarios.
- Comercio. Sección de información de tiendas y establecimientos de comercio local. Listado de servicios, mapa, ficha de detalle de cada elemento. Deberá incluir un sistema de valoraciones por parte de los usuarios.
- Mantenimiento de la información turística. La Plataforma CTI deberá proporcionar herramientas para el mantenimiento de la información,







no sólo a nivel municipal, sino también a nivel de Servicio Turístico, o de Recurso, lo que permitirá a los gestores privados ofrecer la información actualizada a través del sistema. Todas las actualizaciones deben ser visibles desde cualquiera de las soluciones de difusión que se desarrollen en el marco de la propuesta o posteriormente en otras acciones.

- Herramientas de difusión turística. Deberá posibilitar focalizar todos los esfuerzos de promoción desde distintos medios (web, app, newsletter, redes sociales...), por lo que deberá permitir desarrollar en el futuro nuevas aplicaciones tecnológicas a demanda de los técnicos municipales.
  - o Posicionamiento orgánico: Auditoría SEO de la web, situación y propuesta de mejoras técnicas y de contenidos. Realización de campañas de publicidad digital y de marketing on line referidas a las actuaciones del plan digital:
    - Estudio de palabras clave. Definición de palabras clave objetivo para captar tráfico no solo genérico sobre turismo en Canet d'en Berenguer sino sobre cada una de sus actividades y servicios turísticos.
    - Estrategia onsite. Optimización de velocidad web, definición de textos optimizados, creación de tittles y metas descripción apropiados para la consecución de los objetivos SEO.
    - Estrategia offsite. Análisis de enlaces entrantes y propuesta de estrategia de enlaces. Coordinación con los acuerdos de medios de comunicación locales para mejorar el posicionamiento de la web de turismo aprovechando acciones genéricas dla territorio de.
  - o Campañas en Redes Sociales: se busca ampliar el número de seguidores en las redes sociales de Turisme de Canet d'en











Berenguer para garantizar un elevado alcance cuando se publiquen noticias y acciones relacionadas con el Plan de Sostenibilidad Turística. De la misma manera se realizarán campañas específicas para promocionar actividades específicas y hacer más rápida la salida de la actual crisis. Se procurará destacar en toda la comunicación los aspectos ligados a la cultura y la sostenibilidad, como un destino respetuoso con el medioambiente, seguro y con cierto nivel de exclusividad.

- Segmentación. Las redes sociales nos permitirán el máximo nivel de segmentación tanto geográfica como por intereses. Así pues, toda la comunicación estará enfocada al público objetivo que se haya definido. En estos momentos donde se han reducido los viajes internacionales habrá que poner en valor el elevado atractivo de la oferta turística de la zona disponible para visitar en el día o en estancias de uno o dos días garantizando la seguridad del transporte y el alojamiento.
- o Audiovisual. Utilización de material audiovisual durante las campañas de comunicación. Este material será susceptible de utilización en acciones offline como Fitur o incluso podrán ser mostrados en distintas pantallas instaladas en la Actuación de señalética digital. La realización de material audiovisual aprovechará los eventos ya realizados para promocionar los nuevos que se vayan a realizar.
- o La estrategia deberá estar muy coordinada con el departamento de turismo del Ayuntamiento y en colaboración con los ayuntamientos ya que muchas de las actividades municipales son susceptibles de convertirse en un polo de atracción para nuevos turistas. El material para redes sociales incluirá fotografías y videos de menos de un minuto de duración y con cierto nivel de segmentación en función del público objetivo.







- o Publicidad en Internet. Se plantea realizar distintas campañas de publicidad en internet, publicidad programática o afiliación que nos permita maximizar el alcance de las campañas y de los mensajes que queremos hacer llegar segmentando al máximo y afinando los mensajes dependiendo de cada público. Igualmente se plantea la inserción de artículos patrocinados en medios y blogs digitales turísticos dependiendo del turista donde se quiera hacer foco, en la Comunidad, a nivel nacional o internacional.
- El licitador realizará una propuesta de comunicación que permita alcanzar los siguientes objetivos:
  - o Disponer de un servicio de información turística accesible e inclusivo, mejorar el atractivo y la distribución de contenidos en la página web turística de Canet d'en Berenguer. Adaptado al protocolo WAI AA (Web Accesibility Iniciate) y al Real Decreto 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
  - o Posicionar al municipio como referente en turismo de naturaleza y activo, así como sus recursos culturales y gastronómicos.
  - Mejorar la notoriedad del destino para incrementar el número de visitantes y sus pernoctaciones gracias a las acciones de marketing digital.
  - o Crear imagen de marca y dar visibilidad al destino como una comarca de interior, natural y sostenible.
  - o Dar a conocer las acciones llevadas a cabo en el plan de sostenibilidad tanto en vecinos como en turistas.
  - o Involucrar al sector en el plan y siendo participe de las acciones de comunicación del mismo.

Generación de contenidos turísticos digitales

Contenidos Texto.













- Traducción e implementación a tres idiomas valenciano, español e inglés de la información turística de Canet d'en Berenguer.
- Oficina de turismo: Información sobre la oficina de Turismo.
- Oferta gastronómica: apartado con contenido para descripción de la gastronomía local, recetas, etc.
- Restaurantes: Este apartado contará con un contenido mínimo de 20 recursos en el que se detallará una breve descripción de los establecimientos del destino, con información general, enlace a web del establecimiento y fotografía del establecimiento, mínimo 200 palabras y 5 fotografías.
- Alojamientos: En este apartado habrá información sobre los establecimientos hoteleros de Canet d'en Berenguer, con información general, enlace a web del establecimiento y fotografía del establecimiento, mínimo 200 palabras y 5 fotografías.
- Servicios turísticos: Este apartado contendrá un listado de empresas de servicios turísticos y Asociaciones de guías, con información de interés, descripción del servicio, enlace a su web y fotografías de cada uno.
- Fiestas: Este apartado contará con la información descriptiva de las fiestas más representativas de la ciudad, contendrá fotografías de cada fiesta o evento y se podrá acceder al contenido de esta sección por este apartado o desde la agenda de eventos, donde se destacará la fiesta o evento según la fecha de realización de esta.
- Guía catálogo de los recursos turísticos con su accesibilidad, visibilidad de la agenda de eventos, newlette, adaptación digital y accesible de la información de la oficina de turismo, diseño y la mejora de la accesibilidad de la página web (AA O AAA), atendiendo al protocolo WAI, <a href="http://accesibilidadweb.dlsi.ua.es/?menu=criterios-2.0#criterios-nivel-AA">http://accesibilidadweb.dlsi.ua.es/?menu=criterios-2.0#criterios-nivel-AA</a> y al Real Decreto 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.















#### Contenidos audiovisuales.

La generación de contenido audiovisual tanto fotografía como video, con tecnologías como los drones, fotografía 360º pueden ayudar a crear una oferta turística completa, competitiva y atractiva. Las imágenes serán tomadas en las mismas localizaciones descritas en los textos, donde se destacarán los puntos más relevantes del lugar o punto de referencia.

Este contenido será de diversas tipologías y los responsables técnicos de la expresión de interés del Territorio de Canet d'en Berenguer realizarán el control de calidad de este y dará su autorización previa, elemento por elemento, antes de su validación para ser publicado, y se dividirá de la siguiente manera:

 100 imágenes promocionales relacionadas con los acontecimientos culturales de los municipios con mayor atractivo turístico

# Fotografía 360° terrestre

Se tratará de fotografía de 360° con fines promocionales. Composición de diferentes imágenes creando un efecto de esfera con funcionalidad incorporada de 'zoom-in' y giro de vista hacia todas las direcciones

• 34 imágenes en 360°, todas ellas en distintas localizaciones.

# **Material audiovisual (video)**

El material audiovisual (video) deberá tener una calidad acorde a su obtención mediante equipos profesionales de video. Se entiende por equipos profesionales la utilización de equipos de video estándares en la industria.

Video 360° en ruta Se tratará de video en 360° con fines promocionales.

Se realizarán un total de 2 videos 360º en ruta.















- Este comprenderá la grabación de videos que se grabarán durante el desarrollo de la travesía entre dos puntos predefinidos de la ciudad.
- Las rutas atenderán a la promoción turística del Territorio, resaltando puntos clave y el desplazamiento siempre será terrestre.
- Tendrán una duración mínima de 2 minutos.
- Se entregarán montados para su difusión como material promocional
- Se editará en valenciano y subtitulado en castellano e inglés.

Se tratará 1 video con fines promocionales, donde se resuma de forma atractiva las diferentes localizaciones destacadas del Territorio. Este deberá tener dos versiones, una reducida en tiempo y adaptada a promoción web "Trailer" y otra extendida con fines divulgativos y promocionales. Esta última versión contará con la inclusión de una voz en off que destacará puntos de interés de la comarca. Dicha voz tendrá que grabarse como mínimo en valenciano, castellano e inglés. No se permite la utilización de voces generadas por ordenadores o equipos electrónicos.

- Se realizarán un total de 2 videos promocionales.
- Tráiler: duración mínima de cincuenta segundos.
- Versión Extendida: duración mínima de tres minutos

#### 3.3. Identidad de marca turística

Canet d'en Berenguer necesita renovar todo el material gráfico, utilizando Manual de Identidad Corporativa del destino para el diseño de los nuevos folletos y guías turísticas. El objetivo es que todo el material promocional quede sustentado bajo una misma línea editorial que se identifique.

La marca turística es uno de los principales elementos promocionales con los que cuenta un destino turístico. Es el principal soporte que ayuda a conformar la imagen turística de un destino. Canet d'en Berenguer tiene una marca turística fundamentada en el faro y con el juego de palabras Caneturisme. En este sentido, se propone un rediseño de los diferentes soportes promocionales de Canet d'en Berenguer.













El manual de identidad de marca turística será el documento que establecerá las directrices y los alineamientos para el uso y la promoción de la marca del destino turístico.

El licitador realizará una propuesta de rediseño y mejora de la identidad turística del municipio a través de la aplicación del manual de identidad a los diferentes productos que ofrece Canet.

# 4. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitador deberá presentar una planificación detallada para el cumplimiento de los objetivos en los plazos aquí indicados y en cualquier caso con un cierre nunca posterior al 31 de diciembre de 2025.

# 5. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las ofertas que opten a este procedimiento deberán incluir una propuesta de gestión de todo el proyecto en la que se especifiquen los siguientes apartados.

4.

5.

# 5.1. Metodología para la gestión del proyecto

Dentro de su propuesta técnica, cada licitador deberá describir la metodología detallada que utilizará para la ejecución del contrato.

# 5.2. Órganos de dirección

La dirección del proyecto la llevarán los departamentos de Innovación y Turismo del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer, a los que les corresponderá realizar la supervisión, dirección y aprobación de los trabajos y la determinación de las correcciones que se consideren oportunas. Será también su responsabilidad proponer las modificaciones que convenga introducir.



Los departamentos de Innovación y Turismo designarán un director de proyecto (máximo responsable del proyecto), con las siguientes funciones:

- Dirigir el desarrollo del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los servicios exigidos y ofrecidos.
- Emitir la conformidad de recepción de éstos.
- Ser el interlocutor por parte del Ayuntamiento con el grupo de trabajo del adjudicatario.

Adicionalmente, los departamentos de Innovación y Turismo designarán una persona de soporte que tendrá las siguientes funciones:

- Organizar la ejecución de las actividades y tareas incluidas en el proyecto y ponerlas en práctica.
- Facilitar la información necesaria para ejecutar los trabajos.
- Velar por el cumplimiento de los trabajos contratados.
- Emitir la conformidad de recepción de estos.
- Determinar y hacer cumplir la normativa y procedimientos.
- Trasladar a la empresa adjudicataria los resultados de los trabajos realizados con el sector.

El adjudicatario, por su parte, determinará un coordinador de proyecto que, salvo fuerza mayor y previa justificación y aprobación por parte del director corporativo, será único a lo largo de la ejecución del proyecto. Esta persona será propuesta previamente al comienzo del proyecto por parte del adjudicatario y será aprobada por la dirección del proyecto.

Las funciones del coordinador de proyecto del adjudicatario serán:

- Ser el único interlocutor entre el grupo de trabajo del adjudicatario con el Territorio.
- Organizar la ejecución de las tareas y actividades y ponerlas en práctica.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos.







 Proponerle a la dirección del proyecto propuesto por el Ayuntamiento las modificaciones en el contenido y en la realización de los trabajos necesarios para la ejecución de los servicios.

# 5.3. Plan de trabajo

El licitador deberá presentar un plan de trabajo en el que se describan las diferentes fases del proyecto, con las tareas que se van a realizar, así como una planificación de los trabajos. Este plan deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Cronograma de las actividades detallado por fases y principales grupos de tareas para realizar.
- Recursos técnicos que se pondrán a disposición del proyecto.
- Relación de entregables como resultado del proyecto.

El plan de trabajo deberá actualizarse con una periodicidad mensual con el objetivo de que el jefe de proyecto pueda realizar un correcto seguimiento de los trabajos y le permita detectar las desviaciones y/o riesgos producidos durante el desarrollo del proyecto.

# 5.4. Entregables del proyecto

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la dirección del proyecto la documentación escrita necesaria para el conocimiento del cumplimiento del objeto del contrato y de todas las incidencias que se puedan producir.

El adjudicatario se compromete a generar para cada producto obtenido toda la documentación y justificación que le sea aplicable conforme con la metodología gestión de proyecto a seguir.

En todo caso, y como mínimo, se generarán los entregables especificados:

- Informe mensual de actividades Oficina Técnica
- Manual de Identidad y Marca.



















- Plan de Comunicación y Social Media.
- Material Audiovisual
- Informe trimestral resultados comunicación.

#### Seguimiento y control de la ejecución 5.5.

Complementando el mencionado plan de trabajo, el licitador deberá especificar la metodología de seguimiento del proyecto propuesta, que se sustentará en las siguientes bases:

- Se realizará un seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el jefe de proyecto (se podrá incorporar el director corporativo si así lo estima oportuno) y el coordinador de proyecto de la empresa adjudicataria.
- Se mantendrán reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad mensual, con la participación del jefe de proyecto y los colaboradores que considere oportuno, y del coordinador de proyecto y el personal de su equipo que considere conveniente la empresa adjudicataria, para revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la planificación, las reasignaciones y variaciones de personal dedicado al proyecto y, en caso de necesidad, para establecer las medidas correctoras oportunas.
- De cada reunión técnica la empresa adjudicataria redactará y distribuirá entre todos los participantes el acta correspondiente.
- El calendario de reuniones será planificado y ajustado por periodos mensuales, bajo la iniciativa y coordinación del jefe de proyecto, con la participación y obligada aceptación del adjudicatario.
- Se valorará la posibilidad de tener un acceso de espacio común para compartir la información necesaria de cara al cumplimiento del seguimiento y control del proyecto.















# 6. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO EXIGIDO.

Las ofertas deberán especificar el equipo que aportará la empresa adjudicataria para la realización de los trabajos, con sus correspondientes perfiles, formación académica, cualificación y experiencia contrastable en la realización de proyectos similares (historial profesional). También se deberá detallar la dedicación de los mismos en cada fase de la ejecución de los trabajos, enumerando sus tareas, la dedicación y la responsabilidad que les corresponderá.

El equipo de trabajo que la empresa adjudicataria pondrá a disposición del proyecto deberá estar constituido como mínimo por los siguientes perfiles:

- Un director del proyecto. Será el responsable por parte del proveedor del proyecto. Tendrá experiencia contrastada en la gestión de proyectos y en las actividades descritas en el presente PPT. Además, será el máximo responsable de la interlocución con la empresa que llevará a cabo el desarrollo del proyecto y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Titulación mínima requerida: Titulación Superior Universitaria.
  - b. Formación complementaria demostrable en sostenibilidad.
  - c. Conocimientos demostrables en el diseño. desarrollo implantación de soluciones TIC.
  - d. Conocimientos demostrables en la realización de proyectos con la administración pública.
  - e. Experiencia mínima de 10 años en proyectos la administración Pública.
- Un responsable del plan de transformación digital y gestión del cambio. Será el responsable por parte del proveedor de acometer con éxito el plan de transformación digital. Tendrá experiencia contrastada













en la gestión de proyectos y en las actividades descritas en el presente PPT. Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Titulación mínima requerida: Titulación Universitaria en Ingeniería, Informática, Matemáticas o Analítica de Datos.
- b. Conocimientos demostrables en el diseño, desarrollo e implantación de soluciones TIC.
- c. Conocimientos demostrables en la realización de proyectos con la administración pública.
- d. Experiencia mínima profesional de 10 años.
- e. Certificación en HCMBOK
- Un responsable del plan de competitividad/ plan de marketing. Será
  el responsable por parte del proveedor del plan de comunicación del
  proyecto. Tendrá experiencia contrastada en la gestión de proyectos y
  en las actividades descritas en el presente PPT. Deberá cumplir con los
  siguientes requisitos:
  - a. Titulación mínima requerida: Titulación Superior Universitaria.
  - b. Conocimientos demostrables en el diseño, desarrollo e implantación de soluciones TIC.
  - c. Conocimientos demostrables en la realización de proyectos en sector turístico.
  - d. Experiencia mínima profesional de 3 años.
- Consultor/asesor, encargado de la ejecución de los trabajos incluidos en el alcance del presente PPT. Deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - a. Titulación mínima requerida: Titulación Superior Universitaria.
  - b. Conocimientos demostrables en la realización de proyectos con la administración pública.
  - c. Experiencia mínima profesional de 2 años.

















# 7. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

Los criterios a utilizar para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deben estar directamente vinculados al objeto del contrato.

# 7.1 Criterios evaluables de forma automática: hasta 51 puntos

Menor precio: hasta 22 puntos

Menor precio: hasta 22 puntos

Se otorgará una puntuación máxima de 22 puntos a la oferta económicamente más ventajosa.

Se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: P = (22\*mo) / O

Donde "P" es la puntuación, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

 Director de proyecto: experiencia en el diseño y ejecución de Planes de Sostenibilidad Turísticas. Hasta 16 puntos.

Ningún plan: 0 Puntos

Menos de 5 planes: 5 puntos Entre 5 y 9 planes: 9 Puntos 10 o más planes: 16 Puntos

Para su valoración se adjuntarán los certificados de ejecución expedidos por los Destinos Turísticos correspondientes.

















# Propuesta de Perfiles adicionales al equipo de trabajo (máximo 13 puntos)

Además del equipo de trabajo compuesto por los perfiles indicados en este pliego Se valorará la propuesta de incorporación en el equipo de los siguientes perfiles profesionales adicionales:

Perfil adicional	Puntuación	
Experto Producto Turístico.	6 puntos	
Experto Gestión Fondos Europeos	7 puntos	

Las características de estos perfiles serán como mínimo las siguientes:

**Experto Producto Turístico.** Perfil responsable del proyecto creación de producto turístico. Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Titulación mínima requerida: Titulación Universitaria Superior en Turismo, Historia del Arte o similar.
- Experiencia 3 años de experiencia en la creación y edición de contenidos culturales, artísticos y turísticos.

**Experto Gestión Fondos Europeos,** encargado de la ejecución de los trabajos incluidos en el alcance del presente PPT relacionados con la gestión de fondos. Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Titulación mínima requerida: Titulación Superior Universitaria.
- Experiencia mínima profesional de 5 años en gestión de fondos europeos.













Se acreditará mediante contrato de trabajo, titulación, CV para valorar la experiencia y una relación de los trabajos realizados en los que haya participado dicho perfil.

# 7.2 Criterios cuya aplicación depende de un juicio de valor: hasta 49 puntos

La Oferta técnica deberá acreditar un dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato y reflejar capacidad técnica probada para dar servicio en el desarrollo del objeto previsto y para la consecución de los objetivos marcados.

Para cada uno de los criterios que dependen de un juicio de valor, la puntuación máxima se asignará a la oferta que se considere responde mejor a las necesidades del Territorio de Canet d'en Berenguer en relación al criterio especificado, valorándose el resto de las ofertas de forma proporcional. En caso de que se considere que la oferta no responde adecuadamente a las necesidades del Territorio de Canet d'en Berenguer en relación con el criterio especificado, la puntuación asignada será 0 puntos.

La calidad técnica se valorará de la siguiente manera:

#### Enfoque de la solución propuesta (máximo 22 puntos)

Se valorará en este punto tanto el grado de calidad y adecuación de la metodología v actividades propuestas respecto a los objetivos v actividades descritos en el presente PPT para la prestación del servicio.

### Gestión y desarrollo del proyecto (máximo 18 puntos)

Se valorará en este punto los siguientes aspectos:

- Metodología de gestión de proyecto y órganos de dirección Se valorará en este punto tanto la metodología de gestión de proyecto y la propuesta organizativa para la dirección y gestión del proyecto planteada por el licitador.
- Plan de trabajo y seguimiento de proyecto

















Se valorará bajo este epígrafe el plan de trabajo propuesto por el licitador atendiendo al cronograma de actividades propuesto.

Se valorará bajo este epígrafe el modelo de seguimiento propuesto tanto para el seguimiento de las iniciativas del proyecto, como para medir la mejora del destino en términos de rendimiento y sostenibilidad.

# o Entregables del proyecto

Se valorará bajo este punto la propuesta de entregables realizada por el licitador y su ajuste a las necesidades del proyecto.

# Mejoras propuestas por el licitador (máximo 9 puntos)

Por la organización de eventos de repercusión nacional en materia de turismo inteligente y sostenibilidad en el municipio con el objetivo de desestacionalizar el turismo y potenciar la marca de Canet como destino turístico inteligente y sostenible.

Por cada evento propuesto 3 puntos hasta un máximo de 3 eventos.

**UMBRAL MÍNIMO** que debe obtenerse en los criterios no evaluables mediante fórmulas: 20 puntos

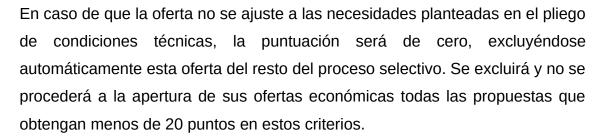
Para ser admitidos a la valoración global, se exigirá que en los criterios no cuantificables por fórmulas los licitadores alcancen el umbral mínimo de puntuación, de forma que todas las ofertas que no obtengan una puntuación mínima de:

- 11 puntos en el apartado: Enfoque de la solución propuesta
- 9 puntos en el apartado: Gestión y desarrollo del proyecto

quedarán descartadas, excluyéndose automáticamente del resto del proceso de contratación, con el fin de asegurar una calidad mínima de las propuestas presentadas.







La imposición de este umbral se fija en el 50% de la puntuación para los apartados "Enfoque de la solución propuesta" y "Gestión y desarrollo del proyecto", entendiendo que la no superación de este umbral denota una baja calidad de la propuesta del licitador. Por otro lado, atendiendo a los siguientes principios, recogidos en el artículo 3 "Principios generales" la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que deberá respetar cualquier administración en su actuación y relaciones, estos son entre otros: "Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados", "Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos" y "Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión", el establecimiento del valor umbral revertirá de forma directa en el cumplimiento de los principios citados.

# 8. FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se facturarán de conforme a las Fases y Entregables definidos en el proyecto:

- Actuación 3 "Comunicación Digital",
- Actuación 5 "Identidad de Marca Turística"
- Actuación 7 "Oficina Técnica"

ENTREGABLE	ACTUACIÓN	Asignación Actuación PST	Facturación sobre precio adjudicación	Mes Previst o
E1	Análisis de Mercado	Comunicación Digital	6,85%	2
E2	Plan de Social Media	Comunicación Digital	9,59%	3
E3	Entrega web	Comunicación Digital	10,96%	5
E4	Entrega Material Audiovisual	Comunicación Digital	8,22%	6





E16

Manual Identidad Corporativa





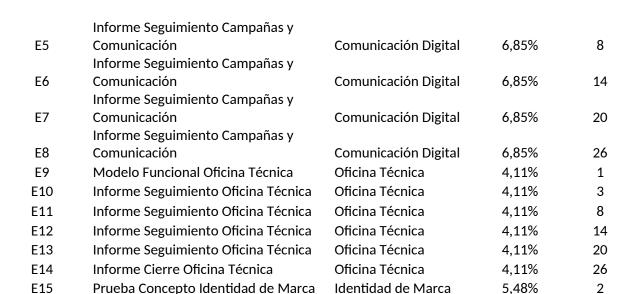
Identidad de Marca



6,85%

100,00%

6



El pago del importe correspondiente a cada Fase y Entregable se realizará previa presentación de las correspondientes facturas y comprobación por parte del servicio de turismo del Territorio de la prestación de los servicios realizados por el adjudicatario.

El adjudicatario deberá entregar la memoria justificada de cada anualidad incluyendo, toda la documentación del PSTD exigida en los Fondos Europeos y Next Generation, así mismo realizará una entrega final aglutinando las tres anualidades con un índice que detalle cada anualidad con sus correspondientes actuaciones.

# 9. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

La oferta del licitador deberá estar paginada y contener un índice detallado.

El tipo de letra utilizado será Arial 12, excepto para los títulos que será Arial 14 y Arial 16. Se utilizará interlineado a 1,5 y el espacio entre párrafos será a 6 puntos. La extensión máxima de la propuesta técnica no podrá exceder las 100 páginas, excluidos los anexos.

Durante el proceso de valoración de las ofertas no se tendrán en cuenta aquellas que no presenten toda la documentación en el formato digital indicado















anteriormente y acorde con las especificaciones de este apartado. No seguir la siguiente estructura o añadir algún punto además de los indicados será motivo de exclusión.

El documento de oferta técnica presentado por la empresa licitadora deberá contener los siguientes apartados en el siguiente orden:

# 1. Resumen ejecutivo

Se debe realizar un pequeño resumen ejecutivo de la oferta presentada por el licitador.

# 2. Objeto y alcance

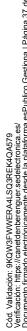
Se deberá especificar objeto, alcance y esquema general de la solución propuesta.

# 3. Enfoque de la solución propuesta

Bajo este punto el licitador deberá describir los siguientes aspectos:

- a. Enfoque global, se describirán todos aquellos aspectos propuestos por el licitador indicando aquellos que su juicio sean claves para el cumplimiento de los objetivos.
- Actividades y tareas, se describirán de manera detallada la metodología a realizar para el desarrollo de todas las actividades y tareas incluidas en el alcance del contrato:
  - i. Identificación de las necesidades concretas del sector.
  - ii. Definición de un modelo objetivo de mejora de servicios turísticos basado en la tecnología.
  - iii. Plan de Transformación Digital.
  - iv. Plan de Competitividad.
  - v. Fase de cierre y transferencia del servicio.

# 4. Gestión y desarrollo del proyecto

















# a. Metodología de gestión de proyecto y órganos de dirección

Se describirá la metodología de gestión de proyecto propuesta por el licitador, así como la propuesta organizativa para la dirección y gestión del proyecto.

# a. Plan de trabajo y seguimiento de proyecto

Descripción del plan de trabajo detallado para desarrollar las tareas solicitadas, se deberá incluir de manera obligatoria:

- Cronograma global.
- Descripción de actividades
- Descripción de fases, tareas.

Adicionalmente, se deberá incluir la metodología de seguimiento de proyecto propuesta por el licitador.

# b. Entregables

Información detallada de la documentación que se entregará en el proyecto.

# 4. Equipo de trabajo del proyecto

Identificando la composición y organización del equipo, detallando la experiencia, las funciones y responsabilidades asignadas, de cada miembro del equipo.

# 5. Mejoras propuestas por el licitador

Se deberán especificar en este punto todas aquellas mejoras que NO hayan sido valoradas bajo criterios automáticos ni en apartados anteriores.

#### 6. Anexos











Se incluirá, como mínimo, una presentación de empresa, así como toda aquella información adicional que el licitador considere de interés para una mejor comprensión de la oferta

La propuesta deberá estar estructurada siguiendo el índice especificado en este punto de forma que se descartarán todas aquellas ofertas que no cumplan escrupulosamente el índice y contenidos requeridos en el presente pliego.

# 10. SOLVENCIA TECNICA

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, la cual deberá alcanzar un importe igual o superior al 75% por cien del valor estimado de contrato.

Cuando le sea requerido, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

CPV 7200000-5 Servicios Consultoría Desarrollo Software, Internet y Apoyo.

CPV 72300000 Servicios relacionados con datos.















#### CPV 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing

Se adjuntarán CV de que justifiquen la incorporación al proyecto del Equipo de Trabajo mínimo requerido con titulaciones y certificados correspondientes.